

mecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1391-M-IE/3, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad, por certificado de clave 157/86, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTR-0005, con fecha de caducidad del día 18 de mayo de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 18 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Banda de frecuencia. Unidades: MHz.  
Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.

Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Otema», modelo PR-4/80.

*Características:*

Primera: 30-300.  
Segunda: 100/20 ó 25.  
Tercera: 25.

Marca «Otema», modelo PR-4/80.

*Características:*

Primera: 30-300.  
Segunda: 100/20 ó 25.  
Tercera: 25.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

**16608** RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos teclados, marca «Philips», modelos HCS 121 y HCS 121/16, fabricados por «Philips Electronik».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Philips Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lagasca, 64, Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos teclados, fabricados por «Philips Electronik» en su instalación industrial ubicada en Viena (Austria);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio CTC «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1175-M-IE/1, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TBPIWNIA02TP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GTE-0214, con caducidad el día 18 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 18 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de teclado.  
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Philips», modelo HCS 121.

*Características:*

Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Marca «Philips», modelo HCS 121/16.

*Características:*

Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

**16609** RESOLUCION de 19 de mayo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 6 de abril de 1987 por la que se homologa un modem para la transmisión de datos marca «Fujitsu», con la contraseña de homologación GMD-0011.

Revisada la documentación presentada por la Empresa «Fujitsu España, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Almagro, 40, de Madrid, con motivo de la solicitud de homologación de un modem para la transmisión de datos marca «Fujitsu», que esta Dirección General ha homologado por Resolución de fecha 6 de abril de 1987, con la contraseña de homologación GMD-0011, se ha detectado un error debido a una mala interpretación del código del modelo que figura en la citada Resolución.

Esta Dirección General, a fin de subsanar este error, modifica la correspondiente Resolución de fecha 6 de abril de 1987 en los siguientes términos:

La denominación de la marca y el modelo homologado con la contraseña GMD-0011, que figura en dicha Resolución como marca «Fujitsu», modelo 9600 1T, debe sustituirse por marca «Fujitsu», modelo MD-9600 1T.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

**16610** RESOLUCION de 5 de junio de 1987, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se publica la lista de seleccionados correspondiente a la convocatoria de 13 de abril de 1987, para adjudicación de una beca de formación de personal investigador.

Concluida la selección de personal que solicitó tomar parte en el concurso para la adjudicación de una beca de formación de personal investigador, convocado en fecha 13 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 de las bases de dicho concurso,

Esta Dirección General tiene a bien hacer pública la siguiente lista de seleccionados:

Apellidos y nombre: Abella Rodríguez, Beatriz.  
Documento nacional de identidad: 8.959.759.  
Calificación otorgada: 3,64 puntos.

La seleccionada deberá hacer su presentación en la Dirección del Instituto de Estudios de la Energía de este Centro, en el plazo establecido en el punto 8.1 de las bases del concurso, provista de la documentación que se establece, asimismo, en el punto 3 del mismo, para la formalización definitiva de la beca concedida.

Madrid, 5 de junio de 1987.-El Director general, José Angel Azuara Solís.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**16611** RESOLUCION de 15 de abril de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el Título de Productor de Semillas, con carácter provisional, a distintas Entidades.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 7.º de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero; los artículos 7.º,

8.º, 9.º y 15 del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, modificado por el Real Decreto 646/1986, de 21 de marzo; las condiciones que se fijan en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por la Orden de 23 de mayo de 1986, y en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación correspondientes a las distintas especies, y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1974, sobre delegación de la facultad de concesión de autorizaciones de productores de semillas con carácter provisional, así como lo dispuesto en los diferentes Decretos de transferencias de funciones a las Comunidades Autónomas relativos a los informes preceptivos.

Esta Dirección General de la Producción Agraria, vista la propuesta formulada por el Grupo de Trabajo de Títulos de Productor del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, ha tenido a bien disponer:

Uno. Se concede el Título de Productor-Multiplicador de Semillas de Cereales de Fecundación Autógama, por un período provisional de cuatro años, a las siguientes Entidades:

Cooperativa del Campo «San Licer, S. A.», de Zuera.  
«Cereales Palomo, S. A.»  
«Explotaciones Mur, S. A. T.»

Dos. Se concede el Título de Productor-Multiplicador de Semillas de Cereales de Fecundación Autógama y Arroz, por un período provisional de cuatro años, a la Entidad «Ferruzzi Ibérica, Sociedad Anónima».

Tres. Se concede el Título de Productor-Seleccionador de Semillas de Plantas Oleaginosas, por un período provisional de cuatro años, a la Entidad «Productores de Semillas, S. A.».

Cuatro. Se concede el Título de Productor-Seleccionador de Semillas de Cereales de Fecundación Autógama y Plantas Oleaginosas, por un período provisional de cuatro años, a la Entidad «Compañía Franco Española de Comercio Agrario, S. A.».

Las concesiones a que hacen referencia los apartados uno, dos, tres y cuatro obligan al cumplimiento de los requisitos que se exigen para la obtención del Título de Productor de Semillas en el Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, modificado por el Real Decreto 646/1986, de 21 de marzo; en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 23 de mayo de 1986, y en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación correspondientes a las distintas especies.

Las concesiones a que hacen referencia los apartados uno, dos, tres y cuatro quedan condicionadas a que las Entidades citadas cumplan con el calendario de ejecución de obras e instalaciones como, asimismo, con los medios humanos que indican en los documentos que acompañan a las solicitudes presentadas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.  
Madrid, 15 de abril de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

**16612** RESOLUCION de 27 de abril de 1987, del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, por la que se anuncia el cambio de denominación de título de Productor de Semillas.

Este Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero hace público que, vista la propuesta formulada en su día por el Grupo de Trabajo de títulos de Productor del Organismo, se ha autorizado el cambio de denominación del título de Productor de Semillas a la Entidad «Semillas Leopoldo-Adolfo y José María Ortiz Gómez», que pasa a denominarse «Semillas Leopoldo, Sociedad Anónima».

Madrid, 27 de abril de 1987.—El Director del Instituto, Guillermo Artolachipi Esteban.

**16613** RESOLUCION de 12 de mayo de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 1750 SV.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola, y apre-

ciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 1750 SDT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «John Deere», modelo 1750 SV, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 46 (cuarenta y seis) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 12 de mayo de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca .....	«John Deere».
Modelo .....	1750 SV.
Tipo .....	Ruedas.
Fabricante .....	«John Deere Ibérica, S. A.» Getafe (Madrid).
Motor: Denominación .....	John Deere, modelo 3179 DCE 13.
Combustible empleado .....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetanos, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)
43,3	2.075	540	197	16	712
46,3	2.075	540	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados .....	43,3	2.075	540	197	16	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	46,3	2.075	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.300 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados .....	41,3	2.300	599	208	16	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	44,1	2.300	599	-	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.075 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

**16614** RESOLUCION de 12 de mayo de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 1850 SF.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola, y apre-